



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 569.-**

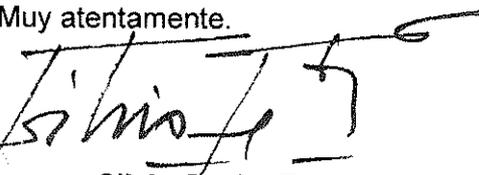
Asunción, 22 de marzo de 2019

**Señor presidente:**

Le remitimos la Resolución N° 402, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL SOBRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL Y EL DEPARTAMENTO DE BOSQUES Y ASUNTOS AMBIENTALES**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 14 de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Víctor A. Bogado González**  
Secretario Parlamentario

  
**Silvio Ovelar B.**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Mario Abdo Benítez**, presidente  
Presidencia de la República



**S-188315**



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 402.-**

**QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL SOBRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL Y EL DEPARTAMENTO DE BOSQUES Y ASUNTOS AMBIENTALES.**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Comandancia de la Policía, sobre los siguientes puntos:

a. Cuál es el Organigrama vigente del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales de la Policía Nacional.

b. Remita la descripción completa nómina de funcionarios del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales con rango, distribución dentro del territorio Nacional, funciones específicas y salario.

c. Cuáles son las funciones actuales del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales según lo estipulado en su ley de creación, cuál es su nivel de cumplimiento de lo que reza el artículo 2º de la ley N°4012.

d. Brindar un informe detallado de todas las actuaciones realizadas por el Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales en forma conjunta con las Jefaturas Departamentales.

e. Cuáles son las investigaciones realizadas Fiscalía Ambiental abiertas y denunciadas por la Jefaturas Departamentales en concordancia con las funciones del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales.

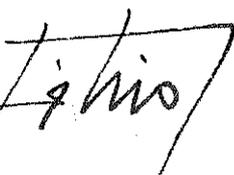
f. Especificar la cantidad de egresados del curso de especialización en materia ambiental, diseñado por la Dirección General de Institutos Policiales de Enseñanza, especificando el destino y función de cada uno de ellos.



*[Handwritten signature]*

**CONGRESO NACIONAL***H. Cámara de Senadores*

- g. Especificar la cantidad de denuncias sobre hechos punibles contra el medio ambiente realizada por la Policía Nacional por el Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales y las Jefaturas Departamentales remitidas a la autoridad competente.
- h. Cuál es el grado de cumplimiento de lo relativo a la remuneración a ser percibida por los egresados, del curso de capacitación en temas ambientales, especificar nómina y destino de los beneficiarios si los hubiere.
- i. Solicitar al Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL) duración de horas, malla curricular y grado de los egresados policiales del curso de especialización en materia ambiental, diseñado por la Dirección General de Institutos Policiales de Enseñanzas.
- j. Situación Jurídica del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales de la Policía Nacional, en cuanto a de quien depende y cuál es la infraestructura y equipamiento con el que cuenta.
- k. Situación de la infraestructura y equipamiento con que cuenta, el personal asignado al Departamento y el presupuesto designado al Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales dentro de la Policía Nacional.
- l. Nómina del personal asignado al Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales con foja de servicio y antecedentes judiciales para conocer si en la misma existe personal con problemas judiciales o causas abiertas.
- m. Cuanto personal posee el curso de capacitación en temas ambientales y cuál es el destino actual de los personales policiales que realizaron el curso de capacitación en temas ambientales.
- n. Cuáles son los aspectos que tienen en cuenta para la asignación del personal del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales.



*Torio*





**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

- o. Cuáles son las acciones implementadas por la comandancia de la Policía Nacional para la promoción del personal policial que cumple con la exigencia de la capacitación en temas ambientales y la promoción del personal del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales.
- p. Cuál es el flujo de rotación del personal del Departamento de Bosque y Asuntos Ambientales de los que realizaron el curso de capacitación.
- q. Informe si en la nómina del personal del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales se encuentra personal que no realizo el curso de capacitación en temas ambientales y si los mismos realizan tareas de campo para los cuales fueron instruidos.
- r. Cuál es el mecanismo de trabajo con UFEDA y cuáles son los resultados y conclusiones de la denuncia remitidas la UFEDA.
- s. Cuáles son las condiciones físicas y tecnológicas con que cuenta el Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales para el monitoreo e investigación de los hechos referentes al medio ambiente y el cumplimiento de su cometido conforme a la Ley N°4012.
- t. Si el Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL) ha dado cumplimiento al artículo 5 de la Ley N° 4012, y en caso de no haberlo implementado, cual es la razón o impedimento para impartir el curso de especialización en materia ambiental.

**Artículo 2.º**

Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".





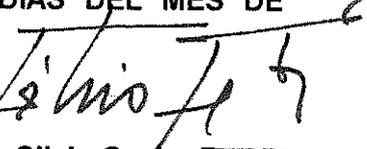
**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**Víctor A. Bogado González**  
Secretario Parlamentario

  
**Silvio Ovetar B.**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

